

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE CIERRE		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-051-JOLAN-V01	Rige a partir de: 09/06/2023	Página: 1 de 168

**ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO 0041-ARC-ENAP-2023**

De conformidad con la disposición del artículo 60 "De la ocurrencia y contenido de la liquidación", de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, artículo 2.2.1.1.2.4.3 "Obligaciones posteriores a la liquidación" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los lineamientos generales impartidos jurisprudencialmente por el Honorable Consejo de Estado y en concordancia las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022 *"por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino al ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"* y las disposiciones ministeriales incluidas en la Resolución No 4130 del 16 del 16 de junio del 2022, y la Resolución 4213 del 13 de octubre del 2023 *"Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y Convenios"*, en consecuencia debidamente autorizados para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 16 de julio del 200, la ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes que rigen la materia y en virtud de lo que representa el Ministerio de Defensa Nacional para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", se procede a efectuar el CIERRE DEL EXPEDIENTE del Contrato 0041-ARC-ENAP-2023 suscrito el día 20/07/2023, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" y NAYIVIS DEL CARMEN OLMOS TORRES**, cuyo objeto es ARRIENDO DE UN (01) ESPACIO; INCLUIDO SERVICIOS PÚBLICOS; UBICADO A BORDO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA PARA LA VENTA DE FRITURAS acuerdo lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece las obligaciones posteriores a la liquidación de los contratos en el cual la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación; por lo que se procede a informar sobre el seguimiento al cumplimiento y a la efectividad de las garantías por lo que se procede a realizar el cierre del expediente contractual, así:

NÚMERO DEL CONTRATO:	0041-ARC-ENAP-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	ARRIENDO DE UN (01) ESPACIO; INCLUIDO SERVICIOS PÚBLICOS; UBICADO A BORDO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA PARA LA VENTA DE FRITURAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/07/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	30/06/2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	N/A
CLASE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	N/A
ASEGURADORA:	N/A

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE CIERRE		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-051-JOLAN-V01	Rige a partir de: 09/06/2023	Página: 2 de 168

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

1. En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.
2. En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad
3. Revisadas las garantías constituidas a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas y sin que se hubiese requerido afectarlas por presunto incumplimiento.
4. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al sistema de seguridad social en pensiones ARL, salud, Riesgos Profesionales, Aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Mediante el presente documento, se deja constancia del **CIERRE EL EXPEDIENTE** del contrato No 0041-ARC-ENAP-2023

Se expide en la ciudad de Cartagena, a los 5 días del mes de junio de 2026


Capitán de Navío **ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL**
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”

Vo. Bo: CF Liseth García Mejía-ASJUR 

CC José Andrés Morales calderón-JDIADM 

Elaboró: MA2 Bajaire Mora Argemiro David 

Revisó: TF Amado Ávila Wilmer Darío-JSEADQ 